



E10061019  
MÍRIAM CABERO FONTANET  
INSTITUT CELESTÍ BELLERA  
Av. Esteve Terrades, s/n 08402 Granollers  
Granollers  
mcabero@bellera.cat  
2020-1-ES01-KA120-SCH-000095041

**ASUNTO: Carta de cierre del Convenio de Subvención 2023-1-ES01-KA121-SCH-000115010**

**Ref: Indique el número de su convenio en toda comunicación ulterior sobre este asunto.**

Concluido el control de Evaluación del Informe Final, **relativo al convenio de subvención de referencia**, le comunico los resultados del mismo y la información sobre la liquidación financiera correspondiente.

Como resultado de dicho control, el cálculo de la subvención final comunitaria asciende a 58.504,00 €. Teniendo en cuenta la financiación anticipada de 52.653,60 €, la liquidación resultante es **un pago a su favor** por importe de 5.850,40 €. Podrá encontrar esta información en los anexos a este documento.

El saldo pendiente le será ingresado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) mediante transferencia bancaria en la cuenta y plazos previstos en el convenio de subvención.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión Europea, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al del primer acceso al contenido de esta notificación en la Sede Electrónica del SEPIE, que deberá realizarse dentro de los diez días naturales desde su puesta a disposición a favor del interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones deberán firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida basado en certificados electrónicos de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica. Con carácter excepcional, este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del representante legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho representante legal por la administración educativa competente. En este caso, si se firma por delegación o suplencia del representante legal, se

deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica y remitir, simultáneamente, la documentación justificativa. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, por la que se establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, las alegaciones deberán presentarse en el registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal Ulises en la dirección electrónica: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises>.

Transcurrido el plazo de alegaciones y en ausencia de las mismas, esta carta de cierre y su liquidación se convertirán en resolución definitiva. Contra dicha resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEPIE, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes.

Podrá presentarse, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal Ulises (<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises>), de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la susodicha ley.

El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica tal y como se ha indicado con anterioridad.



**2023-1-ES01-KA121-SCH-000115010**

## **ANEXO I - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD:**

### **Ejecución de los objetivos de movilidad en coherencia con el plan Erasmus:**

El proyecto ha sido ejecutado con éxito, alcanzando una absorción total del presupuesto asignado y justificando cada gasto de manera adecuada. Se han realizado más movilizaciones de las previstas inicialmente, permitiendo una mayor participación del alumnado y el profesorado. Las decisiones implementadas han permitido optimizar los recursos económicos y logísticos, incrementando el número de participantes en relación con la planificación inicial. La correcta administración de los fondos ha facilitado la realización de un curso más y un número superior de movilizaciones grupales de alumnos, lo que indica un alto grado de optimización del presupuesto, promoviendo una mayor inclusión educativa, una potenciación del sentimiento europeo y el desarrollo de competencias interculturales, digitales y profesionales. Se ha conseguido un alto impacto en todas las actividades implementadas. Por otra parte, todas las actividades realizadas han estado alineadas con los objetivos estratégicos del Plan Erasmus y se encuentran marcadas como prioritarias en la fase de solicitud, favoreciendo la cooperación transnacional y la mejora de la metodología docente a través del intercambio de buenas prácticas y de innovación educativa. Se ha priorizado la atención a la diversidad y la equidad en el acceso a las movilizaciones, logrando que un alto porcentaje del alumnado participante y un docente pertenezcan a colectivos con menos oportunidades. El número de participantes con menos oportunidades ha sido superior al planificado, Esto demuestra el compromiso del centro con la inclusión social, más allá de los mínimos exigidos en la planificación inicial. Además, se ha incorporado el aprendizaje digital en el desarrollo del proyecto, combinando herramientas en línea con experiencias presenciales para maximizar el impacto formativo. En las movilizaciones de profesorado, las actividades de job-shadowing y cursos de formación se han desarrollado en línea con los objetivos estratégicos del centro, permitiendo la mejora de competencias metodológicas y digitales.

**Puntuación sobre 50: 47**

### **Cumplimiento de las Normas de calidad Erasmus:**

El 100% de los participantes ha presentado los informes requeridos, reflejando un adecuado seguimiento y control por parte del beneficiario y una correcta evaluación de los aprendizajes adquiridos. La calidad de las movilizaciones ha sido un aspecto destacado del proyecto, garantizando un alto nivel de satisfacción por parte de los participantes y asegurando el cumplimiento de las normas de calidad Erasmus. La planificación y el apoyo ofrecido a los beneficiarios han permitido que las experiencias de movilidad se hayan desarrollado de manera muy enriquecedora. La experiencia en los centros de acogida ha sido valorada positivamente, especialmente en lo que respecta a la metodología de enseñanza en el job-shadowing realizado en Suecia. Este intercambio ha permitido a los

docentes conocer nuevas estrategias pedagógicas que ya se están implementando en el centro de origen, demostrando el impacto directo del proyecto en la mejora de la práctica educativa. No obstante, la formación lingüística previa a la movilidad sigue siendo un aspecto para reforzar, ya que solo un porcentaje reducido del alumnado ha recibido apoyo en este sentido antes de su experiencia en el extranjero, aunque se justifica adecuadamente. Además, la integración de herramientas digitales en las movilizaciones podría incrementarse sustancialmente en las movilizaciones. En cuanto a la sostenibilidad, se ha fomentado el uso de medios de transporte ecológicos más allá de los objetivos inicialmente fijados, con un número superior de participantes optando por green travel. Sin embargo, sería conveniente seguir desarrollando iniciativas que minimicen el impacto ambiental de las movilizaciones y refuercen la conciencia ecológica del alumnado.

**Puntuación sobre 50: 46**

#### **Comentarios para el beneficiario:**

El beneficiario presenta un proyecto con un balance altamente positivo, una ejecución eficaz de la financiación, un alto impacto en la comunidad educativa y un cumplimiento satisfactorio de las normas de calidad Erasmus. El proyecto ha sido importante, promoviendo la internacionalización del centro y generando cambios positivos en la comunidad educativa. La ejecución ha sido eficiente, cumpliendo con los objetivos establecidos y superando en muchos casos las expectativas iniciales. La inclusión ha sido uno de los aspectos más destacados, con un aumento notable en la participación de estudiantes con menos oportunidades, lo que ha contribuido a la equidad y diversidad dentro del programa. A nivel metodológico, las movilizaciones han favorecido la incorporación de nuevas estrategias de enseñanza en el aula, fortaleciendo el enfoque innovador del centro. Se recomienda, de cara a futuras ediciones, mejorar la formación en idiomas para garantizar una adaptación más rápida y efectiva en el país de destino. Además, se podría potenciar la integración de herramientas digitales en las movilizaciones para mejorar el seguimiento del aprendizaje y la comunicación con los centros de acogida. En términos de sostenibilidad, aunque se han tomado medidas para aumentar el uso del transporte ecológico, es recomendable seguir explorando nuevas acciones que permitan reducir la huella ambiental del programa. En conclusión, el beneficiario ha gestionado el proyecto de manera muy eficiente y positiva, logrando un alto impacto en el alumnado y el profesorado, así como en la consolidación de redes de cooperación internacional. El enfoque estratégico adoptado ha permitido optimizar recursos y mejorar la calidad educativa a través de experiencias de movilidad enriquecedoras, alineadas con los principios y valores del programa Erasmus+. Se recomienda continuar con la estrategia implementada, potenciando la evaluación del impacto a medio y largo plazo, especialmente en lo referente a la orientación profesional del alumnado y la digitalización educativa. La gestión y desarrollo del proyecto permiten considerarlo como una buena práctica en el marco de Erasmus+.

**Puntuación TOTAL del Informe Final: 93**



**2023-1-ES01-KA121-SCH-000115010**

## **ANEXO II REVISIÓN FINANCIERA**

### **Incidencias:**

La cláusula 22.3.4 del convenio de subvención establece una limitación al importe máximo de la subvención establecido en la cláusula 5.2, teniendo en cuenta la cláusula 1.2 del anexo 5.

Por otro lado, la cláusula 5.2 del convenio de subvención establece que el importe máximo de la subvención asciende a un total de 58.504 €. Por consiguiente, se ha realizado un ajuste de 9.653 € sobre el importe total declarado por el beneficiario (68.157 €).

### **Recomendaciones para futuros proyectos:**

A lo largo de la evaluación, se describen los aspectos de mejora detectados y las recomendaciones para la gestión de futuros proyectos.

### **La propuesta de liquidación final resultante es:**

- Importe concedido en convenio o enmienda: 58.504,00
- Importe solicitado en el informe final: 68.157,00
- Reducción sobre el importe solicitado en el informe final: 9.653,00

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Total de la subvención tras la revisión del informe final: 58.504,00</b></li><li>• Pagos efectuados: 52.653,60</li><li>• <b>Pago final liquidación: 5.850,40</b></li></ul> |
|---|

### Presupuesto

	Awarded	Grant Presupuesto validado por la AN (Agencia Nacional)	% Validado por la AN/Concedido
<b>Total del proyecto</b>	58 504,00 €	68 157,00 €	116.5%
<b>Tasas de cursos</b>	0,00 €	800,00 €	0%
<b>Visitas preparatorias</b>	not applicable	1 150,00 €	not applicable
<b>Apoyo a la inclusión para organizaciones</b>	0,00 €	2 600,00 €	0%
<b>Apoyo organizativo</b>	not applicable	2 250,00 €	not applicable
<b>Subvención de apoyo individual</b>	0,00 €	24 917,00 €	0%
<b>Viaje</b>	0,00 €	36 440,00 €	0%
<b>Tipos de actividad</b>	0,00 €	67 007,00 €	0%

csv: 1374003107828290377248